Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía
CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

# ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA SEGURIDAD PRIVADA EN EL RECINTO DE TALLERES Y COCHERAS DEL TREN -TRANVÍA DE LA BAHÍA DE CÁDIZ

## EXPEDIENTE-TC6152/OAT6

En la sede de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, a 25 de septiembre de 2018, a las 13:30 horas, se reúnen los miembros designados para la Mesa de Contratación nombrados por el órgano de contratación en virtud del artículo 326.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, "LCSP"), que a continuación se relacionan:

Presidente:
Pablo Cañas Moreno

Vocales:
Sara Palomino Rodríguez
Maryam Ferreras Romero
Fernando Martínez Castillo

Secretario:
Victoria Zambrana Hervás

En virtud de resolución de la Dirección Gerencia, de delegación de fecha 29 de septiembre de 2014, está presente Ángela Granados Domingo.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la citada Mesa de Contratación para, una vez que se procedió al acto público de apertura del sobre número 2 que contiene la documentación relativa a los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas del contrato de Servicios para la seguridad privada en el recinto de Talleres y Cocheras del Tren – Tranvía de la Bahía de Cádiz (T-TC6152/OAT6), y habiendo constatado que se precisaba una acreditación por parte de uno de los licitadores, se procedió a solicitar la misma, dándole el plazo legalmente establecido al efecto.

Tras la acreditación por parte de EULEN SEGURIDAD de lo solicitado por la Mesa de Contratación en sesión de 25.09.2018 a las 10:00, se procede por parte de la Mesa a la valoración de los criterios cuya cuantificación dependen de la mera aplicación de fórmulas, conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, resultando del siguiente modo:

| PERSONA LICITADORA | PUNTUACIÓN CENTRO DE FORMACIÓN (CFH) | PUNTUACIÓN CENTRO DE CONTROL Y ATENCIÓN 24H (CCA) | PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA (PE) |
|---|---|---|---|
| EULEN SEGURIDAD | 15 | 15 | 45,00 |
| PROSETECNISA | 15 | 15 | 42,84 |

A continuación, la Mesa procede a reflejar las valoraciones globales, en aplicación de los criterios sujetos a juicio de valor y los criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, obtenidas por las personas licitadoras admitidas:

| PERSONA LICITADORA | PUNTUACIÓN TOTAL |
|---|---|
| PROSETECNISA | 89,84 |
| EULEN SEGURIDAD | 96,00 |

A la vista de todo ello y de los informes técnicos correspondientes, la Mesa de Contratación acuerda proponer la adjudicación del contrato indicado a la persona licitadora:

EULEN SEGURIDAD

A continuación se procede al cálculo de las ofertas incursas en presunción de anormalidad por su bajo importe, no resultando anormalmente baja la oferta de la persona licitadora que ha obtenido la mejor puntuación.

Seguidamente se procede a la comprobación en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas que la empresa está debidamente constituida, el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta, y no está incursa en ninguna prohibición para contratar.

La Mesa acuerda requerir a la empresa que ha obtenido la mejor puntuación mediante comunicación electrónica para que constituya la garantía definitiva, así como para que aporte la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 LCSP, así como la documentación acreditativa de la solvencia económica-financiera y técnico-profesional exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares; y todo ello en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación.

A la vista de todo ello, se formula la presente propuesta de adjudicación al órgano de contratación de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía a fin de que se proceda a la adjudicación del contrato citado o, en su caso, se declare desierto el procedimiento.

Y para que conste a los efectos oportunos y de conformidad con la LCSP, se extiende la presente Acta en el lugar indicado y en la fecha de la firma electrónica, que firman las personas asistentes en prueba de su conformidad.